	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-3
	Documento:	Certificado de Inexistencia de Personal	Versión:	12
			Fecha Aprobación:	03/10/2016
			Fecha de Vigencia: 13/06/2022	Página 1 de 2

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las funciones señaladas en la Resolución 213 de 2020 “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de nivel Directivo y Asesor de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”.

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el objeto establecer la existencia de personal con el perfil que se indica a continuación, que pueda ser asignado para **“Prestar servicios profesionales acompañando la gestión financiera y económica correspondiente a los procesos de contratación de bienes y servicios a cargo de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.”**, se evidencia que:

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Disciplina:	Título Profesional en Administración de Empresas, tarjeta o matrícula profesional en los casos de Ley y Especialización.
Postgrado:	Especialización en los casos de Ley.
Experiencia profesional:	De veinticinco (25) a cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

No existe personal de planta con el perfil requerido que pueda desarrollar la actividad descrita.

No existe personal de planta con el grado de especialización requerido que pueda desarrollar la actividad descrita.

No existe disponibilidad de recurso humano de planta que pueda ser asignado para desarrollar la actividad descrita.

Que respecto a la insuficiencia de personal, esta se encuentra igualmente sustentada en el estudio técnico previo a la creación de esta Secretaría en donde se estableció una necesidad de personal superior a mil (1000) servidores, sin embargo solo fue aprobada una planta de ochocientos once (811) empleos, de acuerdo al Decreto 590 del 22 de diciembre de 2022, “Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”.




Certificado No. SG-2019003191



Certificado No. SG-2022006868



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-3
	Documento:	Certificado de Inexistencia de Personal	Versión:	12
Fecha Aprobación:			03/10/2016	
			Fecha de Vigencia: 13/06/2022	Página 2 de 2

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de inexistencia y/o insuficiencia de personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de quien solicita la contratación y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la Resolución No. 0685 del 30 de diciembre de 2021, anexo 1 - "Por medio de la cual se actualiza la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios adoptada por la Resolución Nro. 000047 del 07 de octubre de 2016".

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato.

Se expide la presente certificación por solicitud de la doctora, Rafael Mauricio Sopo Solano, Director Administrativo de la Dirección de Recursos Físicos y Gestion Documental, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C., mediante radicado No. 20235400000513.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de enero del año 2023.



GERMAN ANTONIO QUIÑONEZ GOMEZ
 Director de Gestión Humana (E)

Proyectado por: LDIAZ
 Revisado por: JJIMENEZ
 Consecutivo: 0030